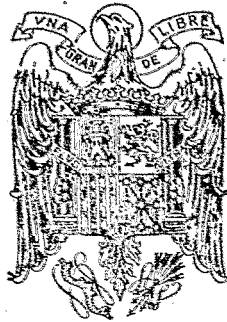


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJÉRCITOS

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 del actual, el guardia de primera, con consideración de suboficial, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos D. Angel Arriño Gallardo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Concurso-Oposición

Para cubrir vacantes en la Sección de Motores del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se convoca el presente concurso-oposición con arreglo a las normas siguientes:

RELACION DE VACANTES

Primera.

Siete de motoristas.

Segunda. Estas vacantes podrán ser solicitadas:

a) Por el personal de los tres Ejércitos, ya sean de reclutamiento forzoso o voluntario, y hasta la categoría de cabo primero, inclusive, que lleven, como mínimo, un año de servicio en filas y posean esta especialidad.

b) También pueden ser solicitadas por los pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil y Policía Armada y de Tráfico que cuenten, como mínimo, un año de servicio en su Cuerpo o en alguno de los tres Ejércitos.

c) Por el personal licenciado de cualquiera de los tres Ejércitos y Policía Armada y Guardia Civil.

d) Los interesados deberán haber cumplido veinte años de edad y no rebasar los treinta.

e) Tener una estatura no inferior a 1,650 mm.

f) Poseer aptitud física y no tener defecto personal visible que impida o dificulte la práctica del servicio.

g) Acreditar, mediante una prueba, elementales conocimientos militares y de cultura general y física, como así mismo la corriente prueba de la especialidad.

h) Para aspirar a estas plazas deberán poseer el carnet de segunda o tercera, concedido con fecha anterior a dos años de la solicitud.

Tercera. Las instancias, de puño y letra de los interesados, serán dirigidas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, acompañadas de la documentación que se señala en la norma XIV de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. número 44).

El plazo para la admisión de instancias será el de un mes a partir de la fecha de la publicación en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio.

Cuarta. Las solicitudes de los que se encuentren en servicio activo serán informadas por el capitán de la Unidad, jefe del Batallón, Grupo o Unidad similar y Primer Jefe del Cuerpo. Los informes se referirán a la aptitud física, disciplina y cumplimiento de los deberes militares, debiendo el Primer Jefe hacer figurar el suyo con los méritos y circunstancias destacadas o sobresalientes que concurran en el solicitante.

Las del personal licenciado serán informadas por el Gobernador militar de la plaza o Comandante militar de la localidad, en relación con la conducta y servicios del interesado en el Ejército, recabando previamente los datos expresados del Primer Jefe del último Cuerpo en que aquél prestó sus servicios, y harán constar la profesión o el oficio que ejerzan o su ocupación habitual, acompañando justificante de ello, con el informe del alcalde de la localidad, referente al concepto y actividades en su vida civil.

Las instancias sin reunir el conjunto de requisitos que se señalan no tendrán validez y se darán por no recibidas.

Quinta. Las normas de ingreso y permanencia en el Regimiento de la Guardia son las publicadas por Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. número 44), a los cuales se atenderán los que cubrieran estas vacantes.

Madrid, 22 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERÍA

Pases al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo)

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa

al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el teniente coronel de Infantería (E. A.) don Ulpiano Bustillo García, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, cesando en su actual destino y quedando a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (Salamanca).
Madrid, 21 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado, por Orden de 25 de junio de 1953 (D. O. núm. 144), para cubrir una vacante de comandante militar existente en la Prisión Militar de San Antonio, se destina en turno de libre elección al comandante de Infantería (E. C.) don Antonio Chavarría Flores, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 21 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 25 de junio de 1953 (D. O. núm. 144), para cubrir una vacante de comandante militar existente en la Prisión Fortaleza del Itapitán, se destina en turno de libre elección al comandante de Infantería (E. C.) don David García Gutiérrez, de la Caja de Recluta número 39.

Madrid, 21 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 22 de julio de 1953 (D. O. número 164), pasan destinados a las Unidades que se indican para la realización de las prácticas reglamentarias, los Alféreces eventuales de complemento de Infantería que se relacionan, los cuales deberán efectuar su incorporación a sus destinos el día 1 de septiembre próximo.

Los destinados a Unidades de Montaña, antes de ser pasaportados para sus destinos, sufrirán el reconocimiento médico correspondiente, dando cuenta a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), las autoridades militares de quienes dependan, en el plazo de ocho días, de aquéllos que no reúnan al menos la aptitud física media exigida para el servicio en dichas Unidades, los cuales no efectuarán la incorporación a los destinos señalados hasta nueva orden.

No se justificarán en la situación de «presente» ni percibirán los devengos

correspondientes al mes de septiembre, los que no efectúen su incorporación en la fecha arriba indicada.

Los destinados a los Cuerpos de Intendencia y Sanidad realizarán los dos primeros meses de prácticas en la Unidad de Infantería a que se les destina, pasando al finalizar este plazo al Cuerpo respectivo.

APARTADO 1.º

ARMA DE INFANTERIA

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Roberto Concepción Guerra.

Otro, D. Guillermo González Pacheco.

Otro, D. Juan Mora del Valle.

Otro, D. Manuel Caballero Martín.

Otro, D. Tomás Campuzano Gómez.

Otro, D. Eugenio Delgado Pérez.

Otro, D. Vicente Gamó Herranz.

Otro, D. Santiago Martínez Hernández.

Al Regimiento de Infantería Lepanto número 2

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Eugenio Martos Gutiérrez.

Otro, D. Mariano Aguilar Candela.

Otro, D. Manuel Gallo Gutiérrez.

Otro, D. Angel Pérez Milla.

Otro, D. Pedro Ruiz de Castroviejo Ortega.

Otro, D. Francisco Quel Valverde.

Otro, D. Carlos Aznarez Martínez-Conde.

Otro, D. Pedro Fernández Andue.

Otro, D. Ginés Riquelme Jaldón.

Otro, D. José Gómez Chaparro.

Otro, D. Ricardo Ferrol Rivas.

Otro, D. Rafael Porras Arroyo.

Al Regimiento de Infantería Milán número 3

Alférez eventual de complemento de Infantería D. José Menéndez Fernández.

Otro, D. Jesús Cabal Vega.

Otro, D. Adolfo Lorenzo Serrano.

Otro, D. Manuel Parrondo Rodríguez.

Otro, D. Manuel Gómez Uría (aplaza su incorporación hasta el día 1 de marzo de 1954).

Otro, D. Antonio García de Tuñón Aza.

Otro, D. José Pérez Quirós.

Otro, D. José González Briegas.

Al Regimiento de Infantería Simancas número 4

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Juan Alvarez Sánchez.

Otro, D. José González González.
Otro, D. Francisco Menéndez González.

Al Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Mariano Esbri Herrera.

Otro, D. Antonio Lozano Plaza.

Otro, D. Pedro Calle Yuste.

Otro, D. Jesús Alonso Carral.

Otro, D. José Hurtado Fernández-Sancho.

Otro, D. Ricardo López Pérez.

Otro, D. Raniero Martínez Martínez.

Otro, D. Jesús Silva Azaustre.

Al Regimiento de Infantería Saboya número 6

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Carlos Navarro Crespo.

Otro, D. Juan Balbuena de la Fuente.

Otro, D. Alvaro Novoa Martín.

Otro, D. José Martín Cueje.

Otro, D. Rafael Muñoz Lucas.

Otro, D. Fernando Bermejillo Macías.

Otro, D. Carlos González Campos.

Otro, D. José Larrarte Cejudo.

Al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Eutiquio Casado González.

Otro, D. Jesús Gil Lorenzo.

Otro, D. Félix Calleja Caminero.

Otro, D. Ignacio Lorente Roiz.

Otro, D. Manuel Peiró García.

Al Regimiento de Infantería Zamora número 8

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Sefarín Pérez Carballal.

Otro, D. José Sánchez Prieto.

Otro, D. Manuel Meruéndano Pardo.

Otro, D. Obdulio Alvarez Fernández.

Otro, D. Serafín González Prieto.

Otro, D. Agustín Mascareñas Fuentes.

Otro, D. Fausto Navarro Izquierdo.

Otro, D. José de Paz Alonso.

Otro, D. Julián Cunta Vara.

Otro, D. Joaquín González Tomé.

Otro, D. Agustín García Valcárcel.

Al Regimiento de Infantería Sorla número 9

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Antonio Fernández Gomar.

Otro, D. Luis Sánchez Minguez.

Otro, D. Federico Patanchón Dominguez.
 Otro, D. Joaquín Manosalbas Galarido.
 Otro, D. Miguel Díaz Núñez.
 Otro, D. Manuel Ferris Santes.
 Otro, D. José Ruiz Moreno.
 Otro, D. Ricardo Plazas Navarro.

Al Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Julio Palazón Mañes.
 Otro, D. Paulino Fajardo Lechuga.
 Otro, D. Antonio Macías Molina.
 Otro, D. Rafael Dorado Sáenz.
 Otro, D. José Gil Osuna.

Al Regimiento de Infantería San Fernando número 11

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Antonio Menchón Gómez.
 Otro, D. Francisco Pérez López.
 Otro, D. Antonio Vila Monfort.
 Otro, D. Fernando Gómez-Ferrer Bayo.
 Otro, D. José Corell Llopis.
 Otro, D. Francisco Gómez Medina.
 Otro, D. José López de Brifias López.
 Otro, D. Leopoldo Bas de Rojas.

Al Regimiento de Infantería Zaragoza número 12

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Ramón Seoane Hernández.
 Otro, D. Jesús Mosquera Sánchez.
 Otro, D. Jesús Ferreiros Espinosa.
 Otro, D. Manuel Robles González.
 Otro, D. Miguel Ramil Soneira.
 Otro, D. Francisco Cadarso Piñero.
 Otro, D. Manuel Legazpi Rodríguez.
 Otro, D. Leovigildo Alonso Fonturbel.
 Otro, D. Joaquín Arijón do Porto.

Al Regimiento de Infantería Mallorca número 13

Alférez eventual de complemento de Infantería D. José Serrano González.
 Otro, D. Juan Marín Calderón.
 Otro, D. Antonio Moreda Novo.
 Otro, D. Víctor Valdés García de Castro.
 Otro, D. José García García.
 Otro, D. Antonio Martínez Cara.
 Otro, D. Dlogo Córdoba Gracia.
 Otro, D. Francisco García Valenzuela.
 Otro, D. Antonio Collado Acosta.
 Otro, D. José Arias Suárez.
 Otro, D. Federico Jornot Soler.

Al Regimiento de Infantería Tetuán número 14

Alférez eventual de complemento de Infantería D. José Borrás Martínez.
 Otro, D. Eduardo Rosell Piquer.
 Otro, D. Juan Calatayud Llobat.
 Otro, D. José Widen Falomir.
 Otro, D. Manuel Roig Marqués.
 Otro, D. Eduardo López Martínez.
 Otro, D. Juan Canut Brusola.
 Otro, D. José Garay Lillo.
 Otro, D. Emilio Pérez Eserich.
 Otro, D. Miguel Guanter Linares.

Al Regimiento de Infantería Extremadura número 15

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Ignacio Toscano de Puelles.
 Otro, D. Juan Lizaaur Santos.
 Otro, D. Juan del Campo Alonso.
 Otro, D. Ramón Seria Párraga.
 Otro, D. José Genis Gálvez.
 Otro, D. José Moreno de Rivas.
 Otro, D. José Pugnairé Hernández.
 Otro, D. Fernando García Guerrero-Shachan.
 Otro, D. Francisco Sillero Fernández de Cañete.
 Otro, D. Agustín Moreno Cano.
 Otro, D. Cándido García Moreno.

Al Regimiento de Infantería Castilla número 16

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Juan Píriz Ruiz.
 Otro, D. Benito Ruiz Fernández.
 Otro, D. Andrés Corpas García.
 Otro, D. Ricardo Ortega Gómez.

Al Regimiento de Infantería Aragón número 17

Alférez eventual de complemento de Infantería D. José Castilla Rosales.
 Otro, D. Juan Azqueta Urigüen.
 Otro, D. Gonzalo Bentabol Moreno.
 Otro, D. José Carrasco Mantilla.
 Otro, D. José Tamayo Ortega.
 Otro, D. Vicente López Merino.
 Otro, D. Julio León Hazen.
 Otro, D. Juan Díaz Cañero.
 Otro, D. Angel Vicente Belmonte.
 (Realizará las prácticas en dos períodos trimestrales de verano en los meses de julio, agosto y septiembre de 1954-1955.)
 Otro, D. Enrique Gil Nagel.

Al Regimiento de Infantería España número 18

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Victorino Pastor Montero.
 Otro, D. Juan Gras Romero.
 Otro, D. Francisco Chapa Montalva.
 Otro, D. Vicente Capilla Rufias.
 Otro, D. Juan López Igual.
 Otro, D. Ricardo Ribelles Pallarés.

Otro, D. Joaquín Comes Beltrán.
 Otro, D. José Iborra Noalles.

Al Regimiento de Infantería Pavia número 19

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Fernando López-Carmona Nieto.
 Otro, D. Francisco Marín López.
 Otro, D. Adolfo Pérez Ledesma.
 Otro, D. Nicolás Sánchez Trigueros.
 Otro, D. Luis Ríos Pérez.

Al Regimiento de Infantería Guadalupe número 20

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Luis Vieco Serrano.
 Otro, D. Eduardo Santos García-Vilalba.
 Otro, D. Mauricio Beltrán Gaona.

Al Regimiento de Infantería Vizcaya número 21

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Manuel Inglada Chaume.
 Otro, D. Fernando Muga Sánchez de León.
 Otro, D. Rafael Gosalbey Jorda.
 Otro, D. Clemente García López.
 Otro, D. José Molina Magán.
 Otro, D. Francisco Albella Redo.
 Otro, D. Miguel Giménez Cantos.

Al Regimiento de Infantería Ataxa número 22

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Cayetano Alonso Franco.
 Otro, D. Antonio Ripoll Marín.

Al Regimiento de Infantería Valencia número 23

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Federico Mantilla Gutiérrez.
 Otro, D. Ernesto Moreno Fernández.
 Otro, D. Rafael Muñoz Marqueta.
 Otro, D. José Torcida Marco.
 Otro, D. Luis Pelaz Lorenzo.
 Otro, D. José Herrero Antolin.
 Otro, D. Lucio Miguel Labanda.
 Otro, D. Julio Lahoz Roche.
 Otro, D. José Redondo Morales.
 Otro, D. Ramón Orbe Cano.

Al Regimiento de Infantería Nápoles número 24

Alférez eventual de complemento de Infantería D. José López Cano.
 Otro, D. Manuel Vega Travesi.
 Otro, D. Miguel del Saz de la Rosa.
 Otro, D. Faustino Díaz Beunza.
 Otro, D. Miguel Ortiz-Cañavate Puig-Mauri.
 Otro, D. Antonio Ortega Ortega.
 Otro, D. Miguel Soler Viñolo.

Otro, D. Fernando López Villanueva.

Al Regimiento de Infantería Jaén número 25

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Ignacio Sánchez Nicolay.

Otro, D. Juan Sauleda Pares.
Otro, D. José Alvarez Fernández.
Otro, D. Jorge Jordá Fernández.
Otro, D. Joaquín Fúster de Caruella.
Otro, D. Eugenio Fenoy Ruiz.
Otro, D. Francisco Fernández Gutiérrez.
Otro, D. Domingo Vendrell Vila.
Otro, D. José Jorba Pifiol.
Otro, D. Manuel Massa Toboso.
Otro, D. Darío González Muñoz.

Al Regimiento de Infantería Badajoz número 26

Alférez eventual de complemento de Infantería D. José Francés Antonín.

Otro, D. Alejo Cases Deordal.
Otro, D. Antonio Gutiérrez Díaz.
Otro, D. Manuel López Corpas.
Otro, D. Fernando Blasi Birbe.
Otro, D. Ramón Salvador Navarro.
Otro, D. Ramón Mulleras Cascante.
Otro, D. Ernesto Fabra Llaurado.
Otro, D. Pedro Ejarque Miguel.
Otro, D. Luis Espinos Taya.
Otro, D. Wladimir Gutiérrez Alvarez.
Otro, D. Javier Felú Condominas.
Otro, D. Ramón Contijoch Pradesaba.
Otro, D. Pablo Bofill de Quadras.
Otro, D. Ramón Salada Erta.
Otro, D. Pablo Vila Fabro.
Otro, D. José Bargas Douglas.
Otro, D. Juan Lillo Florit.

Al Regimiento de Infantería Argel número 27

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Francisco Acedo Fernández.

Otro, D. Francisco Rubio Durán.
Otro, D. Cipriano Pedraza Morán.
Otro, D. Francisco de la Cruz Márquez.
Otro, D. Francisco Moreno Clemente.
Otro, D. Agustín Arias Ramírez.
Otro, D. Antonio Jurado Fernández.
Otro, D. Antonio Sama Riafrecha.

Al Regimiento de Infantería La Victoria número 28

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Juan Gallego Murillo.

Otro, D. Lisardo Polo Tabernero.
Otro, D. Arquimides Moro Montero.
Otro, D. Vicente García Marcos.
Otro, D. Agustín Sánchez Martín.

Otro, D. Angel Hernández Hernández.

Al Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Santos Fernández Delgado.

Otro, D. José Durán Carreira.
Otro, D. Ezequiel Fernández Barreiro.
Otro, D. Hilario Gil Tutor.
Otro, D. Manuel García Ibáñez.
Otro, D. José Bermúdez Martínez-Reboreda.
Otro, D. Luis Rodríguez Lago.
Otro, D. Angel Ron Fraga.
Otro, D. Carlos Lozano Sainz.
Otro, D. Cándido Fernández Ledo.
Otro, D. Joaquín Loureiro Aenlle.

Al Regimiento de Infantería Flandes número 30

Alférez eventual de complemento de Infantería D. José Fernández-Vehilla Herce.

Otro, D. Jesús Cufiádo Ruiz.
Otro, D. Victor Viera Espino.
Otro, D. Eduardo Barco Ortega.
Otro, D. Rafael Martín Torres-Pardo.
Otro, D. Manuel Crespo de Vega.
Otro, D. Luis Díez-Picazo Ponce de León.

Al Regimiento de Infantería Asturias número 31

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Ramón García Rodríguez.

Otro, D. Santiago Díaz Pérez.
Otro, D. Julio Gelmírez Pastor.

Al Regimiento de Infantería San Quintín número 32

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Angel Galende Melgar.

Otro, D. Andrés Díez Gómez.

Al Regimiento de Infantería Alcantara número 33

Alférez eventual de complemento de Infantería D. José López-Tello Píera.

Otro, D. Arturo Calsina Majo.
Otro, D. Rafael Hernando Sánchez.
Otro, D. Pedro Mayor Valls.
Otro, D. Juan Maribe Sabe.
Otro, D. José Yxart Ventosa.
Otro, D. Juan Ballester Puig.
Otro, D. Cruz Martínez Esternelas.
Otro, D. Ramón Ganto Bertrán.

Al Regimiento de Infantería Granada número 34

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Antonio de la Vega Blanco.

Otro, D. Manuel Font Guardiola.
Otro, D. Juvenal de Vega Ruiz.
Otro, D. José Domínguez Guerrero.
Otro, D. Juan de Miguel Zaragoza.
Otro, D. Manuel Reboul Barroso.
Otro, D. Gabriel Sánchez Pesquera.

Al Regimiento de Infantería Toledo número 35

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Emilio Hernández Clemente.

Otro, D. Pedro Zamora Rodríguez.
Otro, D. Buenaventura Pérez Domínguez.
Otro, D. José Sánchez Boccherini.
Otro, D. Federico de los Ríos Hernández.
Otro, D. José Estella Escudero.
Otro, D. Manuel Martín López.

Al Regimiento de Infantería Burgos número 36

Alférez eventual de complemento de Infantería D. José Freije López.

Otro, D. José González González.
Otro, D. Vicente González Farto.
Otro, D. Modesto Suárez Rodríguez.
Otro, D. Juan Rodríguez Múñias.
Otro, D. Publio Álvarez Álvarez.
Otro, D. Juan Echevarría Hernández.
Otro, D. Agustín Álvarez González.
Otro, D. José Coca Esperabe.

Al Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Manuel Jiménez Mena.

Otro, D. Ramón Sendín Santos.
Otro, D. Andrés Martín López.
Otro, D. Antonio Hernández Alcántara.
Otro, D. Florencio Hernández Rodríguez.
Otro, D. Manuel Tauroni Rodríguez.
Otro, D. Germán Burgos Guerrero.
Otro, D. José Hernández Guijarro.
Otro, D. José Iscar Sánchez.

Al Regimiento de Infantería León número 38

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Tomás González Hernández.

Otro, D. Luis Soto Faure.
Otro, D. Román Acinas Alcalde.
Otro, D. Raimundo Angulo Galindo.
Otro, D. Juan Zorrilla Escríba.
Otro, D. Manuel Gómez Cobán.
Otro, D. Francisco Ruiz Camps.
Otro, D. Juan Pérez Azpeitia.

Al Regimiento de Infantería Cantabria número 39

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Felipe Falero Martínez.

Otro, D. Manuel Lamela López.
 Otro, D. Emilio Jiménez Rubio.
 Otro, D. Juan Menéndez-Pidal Olivier.
 Otro, D. Gregorio García Ancos.
 Otro, D. José Álvarez Vega.
 Otro, D. Rafael Romero Arrabales.
 Otro, D. Santiago Ortiz Moya.
 Otro, D. Miguel Carmena Carmena.

Al Regimiento de Infantería Sevilla número 40

Alferez eventual de complemento de Infantería D. José Rabadán Muñoz.
 Otro, D. Gerardo Font Boix.
 Otro, D. Antonio Palazón Hernández.
 Otro, D. Gonzalo Pérez Lamas.
 Otro, D. Pedro Navarro Pujalte.
 Otro, D. Carlos Bonete-Antón.
 Otro, D. Vicente Antón Jiménez.
 Otro, D. Andrés Mora Navarro.
 Otro, D. Leon Grao Julián.
 Otro, D. Julio Santa Cruz Carreño.
 Otro, D. José Cienfuegos Rodríguez.
 Otro, D. Ricardo Borregón Sebastián.
 Otro, D. Lorenzo Martínez Escudero.
 Otro, D. Manuel Pérez Seiquer.
 Otro, D. José Benavides Suárez.

Al Regimiento de Infantería Cádiz número 41.

Alferez eventual de complemento de Infantería D. Manuel Ramírez La-puente.
 Otro, D. Juan Fabra Fornos.
 Otro, D. Inocente Ciudad Villalón.
 Otro, D. Francisco Bujalance Moreno.
 Otro, D. Fernando Gallardo Illescas.
 Otro, D. Manuel Garrido Martínez.

Al Regimiento de Infantería Murcia número 42

Alferez eventual de complemento de Infantería D. Arturo Rodríguez Herrada.
 Otro, D. Lino Iglesias Rodríguez.
 Otro, D. José Sierra Ponce de León.
 Otro, D. Ignacio Peláez Rodríguez.
 Otro, D. Juan Beltrán Fornes.
 Otro, D. Joaquín Barja Pereiro.
 Otro, D. Amador Sempere Galiana.
 Otro, D. Alvaro Alvarez Gendín Valdés-Hevia.
 Otro, D. Pedro Rico Jiménez.
 Otro, D. Jesús Vázquez Vázquez.
 Otro, D. Luis Albizu Ormaechea.
 Otro, D. José Ruiz Guzmán.

Al Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43

Alferez eventual de complemento de Infantería D. Carlos Bellver García-Alix.
 Otro, D. Manuel Molina Ménguez.
 Otro, D. Francisco Criado Gracia.

Otro, D. José Sanmartín Losada.
 Otro, D. Manuel Casas Arruti.
 Otro, D. Juan Boullosa Martínez.
 Otro, D. Antonio Maroño Carballo.
 Otro, D. Fermín Yáñez Fernández.
 Otro, D. Antonio Martín Moreno.
 Otro, D. José Belón Bello.
 Otro, D. Eloy Morán Gutiérrez.
 Otro, D. Gilberto Pedreira Pérez.

Al Regimiento de Infantería Mérida número 44

Alferez eventual de complemento de Infantería D. Rafael Montero Soto.
 Otro, D. José Carballo Piñeiro.
 Otro, D. Andrés Freire Rial.
 Otro, D. José Miranda de Vega.
 Otro, D. Julio Rodríguez López.
 Otro, D. Carlos de Artaza Andrade.
 Otro, D. José Quiroga Piñeiro.
 Otro, D. Eduardo Uribe Valdés.
 Otro, D. José García Ferrero. (Realizará las prácticas en dos períodos trimestrales de verano en los meses de julio, agosto y septiembre de 1954-1955.)
 Otro, D. Valentín Gómez-Iglesias Puente.
 Otro, D. Ricardo Valiño Campos.
 Otro, D. Antonio Montero Castilla.
 Otro, D. Alfonso Lorenzo Rey.

Al Regimiento de Infantería Garelano número 45

Alferez eventual de complemento de Infantería D. Julio Rivas Cortázar.
 Otro, D. Fernando Aispiri Díaz.
 Otro, D. Manuel Urzay Aguirre.
 Otro, D. Ignacio Pérez-Agote Poveda.
 Otro, D. Juan Eceiza Lecube.
 Otro, D. José Fernández-Baldor Trueba.
 Otro, D. Miguel Valles Lombarte.
 Otro, D. José Marcos Lecuona.
 Otro, D. José Corella Monedero.
 Otro, D. Antonio Rodríguez Garrido.
 Otro, D. Alejandro Lezaola de Bilbao.
 Otro, D. Ramón Hortelano Battaner.
 Otro, D. Javier Casamayor Pérez.
 Otro, D. José López Crespo.
 Otro, D. Jesús Vázquez Cantero.
 Otro, D. José Rubio Virseda.
 Otro, D. Francisco Rodríguez Padilla.

Al Regimiento de Infantería Mahón número 46

Alferez eventual de complemento de Infantería D. Guillermo Amengual Barber.
 Otro, D. Enrique García-Blanco Peinador.
 Otro, D. Alberto Briones Fábrega.
 Otro, D. Vicente Riera Bartolomé. (Aplaza su incorporación hasta el día 1 de marzo de 1954.)

Otro, D. Fernando Palacín Gómez.
 Otro, D. Fernando García García.
 Otro, D. Andrés Banegas Palazón.
 Otro, D. Jesús García Molina.
 Otro, D. Carlos Grases Jover.
 Otro, D. José García-Blanco Peinador.
 Otro, D. Juan Azpiazu Ordóñez.

Al Regimiento de Infantería Palma número 47

Alferez eventual de complemento de Infantería D. Francisco Medina Riera.
 Otro, D. Gabriel Fortuny Maura.
 Otro, D. Melchor Llabres Pou.
 Otro, D. Fernando Moro Sanz.
 Otro, D. Juan Gil Xamena.
 Otro, D. Narciso Munne Arnabat.

Al Regimiento de Infantería Teruel número 48

Alferez eventual de complemento de Infantería D. Angel Peñas Suquibide.
 Otro, D. Vicente Espert Sanz.
 Otro, D. José García Richart.
 Otro, D. José Cerda Gimeno.
 Otro, D. Manuel Lázaro Cantos.
 Otro, D. Julián Vilas Ferer.
 Otro, D. Manuel Sánchez Sancho.
 Otro, D. Celestino Guillaumon Salcedo.
 Otro, D. Joaquín Pérez Siquier.

Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Alferez eventual de complemento de Infantería D. Jesús Ferrero Carbajo.
 Otro, D. Antonio Romeu Rodríguez.
 Otro, D. Nicolás Rodríguez Hernández.
 Otro, D. Norberto González Rodríguez.
 Otro, D. Eduardo Izquierdo Hernández.
 Otro, D. Francisco Murcia García.
 Otro, D. José Beitia Ateca.
 Otro, D. Ramón Osset Navarro.
 Otro, D. Angel Cifuentes Benavente.
 Otro, D. Manuel González Cudillero.

Al Regimiento de Infantería Canarias número 50

Alferez eventual de complemento de Infantería D. Jesús Gómez Rodríguez.
 Otro, D. Carlos Romero Mauricio.
 Otro, D. Francisco Villace Villano.
 Otro, D. Juan Alonso Castellano.
 Otro, D. Adolfo Maillo García.
 Otro, D. Arturo García Diaz.
 Otro, D. Filiberto de Prado Ortega.
 Otro, D. Joaquín Urbanc Rodríguez-Carretero.
 Otro, D. Carlos Puente Ramos.
 Otro, D. Luis Alegre Ramírez.
 Otro, D. Venancio Calzada Barbero.
 Otro, D. Alberto Rodríguez Sacristán.

Otro, D. Juan Vallejo Negro.
Otro, D. Francisco López Merino.

*Al Regimiento de Infantería Melilla
número 52*

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Joaquín Sobrino Díez.

Otro, D. José Hernández Cánovas.
Otro, D. Fernando Molinero Sánchez.

Otro, D. Rafael Sánchez Gallego.
Otro, D. José González Galacho.
Otro, D. Miguel Pomar López.
Otro, D. Antonio Bolívar Lomas.
Otro, D. José Flores Temboury.
Otro, D. Gervasio Hernández López.

Otro, D. Ricardo San Román Gómez.

*Al Regimiento de Infantería Africa
número 53*

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Diego Peña Jordán.

Otro, D. Antonio Marín Rico.
Otro, D. Máximo Herreros Fernández.

Otro, D. José Herrero Minguet.
Otro, D. Francisco Martín González.
Otro, D. José Lacalle Salinas.
Otro, D. José Alonso Suárez.
Otro, D. Mariano Calderón Ampudia.

Otro, D. Antonio Avella Miró.
Otro, D. Manuel Abad Alonso.
Otro, D. José Pérez Rodríguez.

*Al Regimiento de Infantería Ceuta
número 54*

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Carlos García de Onís.

Otro, D. Francisco Martín Orejana.
Otro, D. César Vila Ferrer.
Otro, D. Alejandro Parra Suárez.
Otro, D. Pedro Almagro Almagro.
Otro, D. Antonio Sánchez Rodero.
Otro, D. Antonio Pol González.
Otro, D. Isaac Sancho Rodríguez.
Otro, D. Rafael Palop Argente.
Otro, D. Aníbal Sanz Velasco.

*Al Regimiento de Infantería Wad-Ras
número 55*

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Rafael Martín-Toledano Cárdenas.

Otro, D. José Muñoz Galindo.
Otro, D. Miguel Pérez Valdés.
Otro, D. Juan Margalet Ilop.
Otro, D. Antonio Marzal González.
Otro, D. José Martí Pujol. (Aplaza su incorporación hasta el día 1 de marzo de 1954.)
Otro, D. Fabio Fonseca Sandomingo.

Otro, D. Gerardo Gilsanz Rico.
Otro, D. Fernando González Fernández-Muro.

*Al Regimiento de Infantería Ebro
número 56*

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Antonio Adsera Martorell.

Otro, D. Emilio Gilabert Vericat.
Otro, D. Juan Vendrell Anguera.
Otro, D. José Bella Ventosa.
Otro, D. José Queral Muñoz.
Otro, D. Agustín Molina Igual.
Otro, D. José Martín Mínguez.
Otro, D. Ricardo Hernández Gómez.

*Al Regimiento de Infantería Belchite
número 57*

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Tomás Zueco Barba.

Otro, D. José Losa Morancho.
Otro, D. José Granada Ibáñez.
Otro, D. Manuel Ibáñez Fatas.
Otro, D. Pedro Maza Ochoa.
Otro, D. Vicente Comet Sánchez de Rojas.

Otro, D. Juan Martín Regalado.
Otro, D. Jesús Bescos Torres.

Al Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Manuel Castillo Gómez.

Otro, D. Pedro Domecq Hidalgo.
Otro, D. Heliodoro López López.
Otro, D. Julio Santiago Martino.
Otro, D. Máximo Martín Rubio.
Otro, D. Alfonso Rodríguez Alcántara.

Otro, D. Pedro Flor Ortiz.
Otro, D. Roberto García de Frutos.
Otro, D. Isidoro Gutiérrez de la Peña.

*Al Regimiento de Infantería Ultonia
número 59*

Alférez eventual de complemento de Infantería D. José Pifarré Pifarré.
Otro, D. Domingo Busquets Sánchez.

Otro, D. Luis Grau Codina.
Otro, D. Juan Oliveras Farrás.
Otro, D. José Soler Tarruell.
Otro, D. José Mouserrat Cavaller.
Otro, D. Francisco Payas Casamada.
Otro, D. Jaime Martí Pujadas.

*Al Regimiento de Infantería Bailén
número 60*

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Argimiro Pérez de Blas.

Otro, D. Anastasio Martín Vaca.
Otro, D. José López Tarazona.
Otro, D. Prudencio Merino Rodríguez.
Otro, D. Vicente Marquina de la Rica.
Otro, D. José Martín Daza.

Otro, D. José Rubio Alija.
Otro, D. José Blasco Marín.

*Al Regimiento de Infantería Alcázar
de Toledo núm. 61*

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Fernando Picón Agero.

Otro, D. Pablo Merodio Luis.
Otro, D. Manuel Hernández Marín.
Otro, D. Enrique Martínez Díaz.
Otro, D. Julián de Cabo Casado.
Otro, D. Jerónimo García del Puerto.
Otro, D. Ramón Alarcón Sánchez.
Otro, D. Manuel Barbadillo Nocea.
Otro, D. Manuel Cruces Aspilches.
Otro, D. Francisco Fernández Crespo.

Otro, D. Francisco Pascual Gurpegui.

Otro, D. Fernando Suárez de Figueroa Prat. (Realizará las prácticas en dos periodos trimestrales de verano en los meses de julio, agosto y septiembre de 1954-1955.)

Otro, D. Ramiro Pinto Díez.
Otro, D. Ildefonso Rodríguez García.

Otro, D. Fernando Negrodo de la Torre.

Otro, D. Pedro Ramírez González Guerrero.
Otro, D. Benito Gallego Herrera.

*Al Regimiento de Infantería Oviedo
número 63*

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Antonio Rueda Alba.
Otro, D. José Amador Ríos.
Otro, D. Aristóbulo de Juan de Frutos.

Otro, D. Juan Peña Gea.
Otro, D. José Tejera Rodríguez.
Otro, D. Juan Rodríguez de la Torre.

Otro, D. Francisco Cerón Bernabéu.
Otro, D. Manuel Costa Villar.

*Al Regimiento Cazadores de Montaña
número 1*

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Luis Silva Fernández-Durán.

Otro, D. Jorge Aldoma Verges.
Otro, D. José Arbués Lacadena.
Otro, D. José Cava Almuzara.

*Al Regimiento Cazadores de Montaña
número 3*

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Fernando Lozano Casterad.

Otro, D. Sebastián Martín-Retortillo Baquer.
Otro, D. José Andrés Aguilar.
Otro, D. Ángel Pienna Saura.
Otro, D. Luis Ferrer Falcón.
Otro, D. Enrique Lacadena Calero. (Para el Batallón Valladolid VII.)

Otro, D. Isaac Borge Piñán. (Para el Batallón Valladolid VII.)

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 4

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Jorge Fando Cayuela.
Otro, D. Ricardo Garzo Campo.
Otro, D. Fernando Pérez Cebrián.

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 5

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Alberto Garrido Izquierdo.

Otro, D. Daniel Carmen Salinas.
Otro, D. Clemente Marta Franco.
Otro, D. Miguel García Fustero.
Otro, D. Eduardo Castillo Anadon.
Otro, D. José Pérez Gutiérrez-Ruiz.
Otro, D. Manuel Becana Crusellas.
Otro, D. Manuel Michedo Lasheras.

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 7

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Miguel Barragán Lanza.

Otro, D. Juan Abascal Colmenero.
Otro, D. Enrique Octavio Sanz.
Otro, D. Eduardo Aizpún Teres.
Otro, D. Manuel Escalera Martínez.
Otro, D. Manuel Mateo Ayala. (Para el Batallón Estella XXI.)
Otro, D. Nicolás Román González. (Para el Batallón Estella XXI.)
Otro, D. Miguel Castellats Arteche. (Para el Batallón Estella XXI.) (Aplaza su incorporación hasta el día 1 de marzo de 1954.)

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 8

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Antonio Díaz Aramendi.

Otro, D. Luis Tovar Iciar.
Otro, D. José Cabezudo Hernández.
Otro, D. Agnacio Idiáquez Legarda.
Otro, D. Ramón Ortola Miralles.
Otro, D. Alberto Aróstegui Otegui. (Para el Batallón Colón XXIV.)
Otro, D. José Pérez Azurmeñdi. (Para el Batallón Colón XXIV.)
Otro, D. Jorge Alcorta Ganuza. (Para el Batallón Colón XXIV.)

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 9

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Antonio García Moratí. (Para el Batallón Gravelinas número XXXIV.)

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 10

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Angel Alava Millor.
Otro, D. Luis Lizarraga Larrión.

Otro, D. Telesforo Gradiñ Astiz.
Otro, D. Francisco Guelbenzu Jiménez.

Otro, D. José de Andrés Soraluze.
Otro, D. Juan Aguirre Menéndez.
Otro, D. Francisco Gastaminza Andicana.

Otro, D. Francisco Octavio de Toledo Eugui.

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 11

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Carlos Fernández de Liencres Valls.

Otro, D. José Sabat Isern.

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 12

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Jaime Bigas Turu.
Otro, D. Ricardo Fornesa Ribó.
Otro, D. José Socero Gironella. (Para el Batallón Brunete n.º XXXIII.)

Al Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Ernesto Moreno Lupiáñez.

Otro, D. Julio Frutos Castaño.

Al Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Antonio Fernández Moreno.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Rodrigo Vilar Blanco.

Otro, D. José Domingo Pedraza.
Otro, D. Ricardo Lliso Marco.
Otro, D. Ramón Castillo Escandón.
Otro, D. José Rodríguez Gutiérrez de Ceballos.

Otro, D. Lorenzo Aranda Plata.
Otro, D. Francisco Céspedes Castaño.
Otro, D. Diego Molina Freire.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Marcelino López Sastre.

Otro, D. Manuel Muriel Ledesma.
Otro, D. Alejandro Castro Cid.
Otro, D. Emilio Pino Radruejo.
Otro, D. Matías Flores Llor.

Otro, D. José Cerezueta Castro.
Otro, D. Eusebio Moreno Videira.
Otro, D. Antonio Zamora Martínez.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Fernando Gil Nieto.

Otro, D. Juan González Castaño.
Otro, D. Jaime Barrio Iglesias.
Otro, D. Joaquín Campo-Redondo Barrientos.

Otro, D. Manuel Balcells Riba.
Otro, D. Luis Poveda de los Ríos.
Otro, D. Eduardo Ajuria Ibáñez.
Otro, D. Antonio Ruiz de la Fuente González.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Ramón Martín Jiménez.

Otro, D. Angel Panizo Delgado.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Vicente Olmedo Company.

Otro, D. José Rodríguez Martín.
Otro, D. Luis Giménez Pérez.
Otro, D. Enrique Pardo de Andradegarcía.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Manuel Calvo Santamaría.

Otro, D. Juan Blanco Sánchez.
Otro, D. Angel Peregrina Garrido.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Juan Mazo del Castillo.

Otro, D. José Ayuso Gutiérrez.

Al Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Calixto Fernández Alvarez.

Otro, D. Ricardo Azóarate Balza.
Otro, D. José Rodríguez Tomás.
Otro, D. Francisco Tomás Díez.
Otro, D. Enrique Alfaro Drets.
Otro, D. Eduardo Asensio Bretónes.

Otro, D. José Arredondo García de Torres.
Otro, D. Antonio Montilla Guerrero.

Al Batallón de Infantería Llerena número XXV

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Alberto Guasch Corbella.

Al Batallón de Ametralladoras La Cruzada núm. XXVII

Alférez eventual de complemento de Infantería D. José Mediña Barea.
Otro, D. Raimundo Clar Garau.
Otro, D. Andrés Llompарт Marqués.
Otro, D. Manuel Richi Bertrán de Lis.

Al Batallón de Infantería La Palma número XXIX

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Antonio Fernández-Barbón González.

Al Batallón de Infantería Fuerteventura núm. XXX

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Aristides Hernández Morán.
Otro, D. Miguel Orozco Maffiote.

Al Batallón de Infantería Lanzarote número XXXI

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Juan López de Vergara-Batista.

Al Batallón C. C. C. núm. I

Alférez eventual de complemento de Infantería D. José Sarro Palau.
Otro, D. Humberto Salvado Llauro.
Otro, D. Jaime Melcior Vives.
Otro, D. Ignacio Salva Miquel.
Otro, D. Juan Oliva Casals
Otro, D. José Segur Ferrer.

Al Batallón C. C. C. núm. II

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Antonio Fernández Barrera.
Otro, D. Luis Irigoyen Atorrasagasti.

FORZOSOS**Al Regimiento de Infantería Pavia número 19**

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Ramón Ferrer Peña.
Otro, D. Fernando Mallou Labrador.
Otro, D. Francisco Abad Gavín (aplaza su incorporación hasta el día 1 de marzo de 1954).
Otro, D. Gabriel Fuster Perello.

Al Regimiento de Infantería Alava número 22

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Felipe Landa Baranda.
Otro, D. Manuel Recio Eseribano.
Otro, D. Domingo Fernández Gutiérrez.
Otro, D. Francisco Condomines Perona.

Otro, D. Francisco del Castillo Rodríguez.

Otro, D. Luis Lamana de Hoyos.
Otro, D. Pedro Barceló Rossello.
Otro, D. José Vera Estremera.

Al Regimiento de Infantería Mahón número 46

Alférez eventual de complemento de Infantería D. José de Prada González.
Otro, D. Luis Soto Pérez.
Otro, D. Carlos Martínez-Lage Alvarez.
Otro, D. José Lizárraga Barrenechea.

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 1

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Antonio Hernández Pérez.
Otro, D. José Fernández Carrera (para el Batallón Cuenca núm. XL).
Otro, D. Ramón García de Castro Sánchez Calvo (para el Batallón de Cuenca núm. XL).
Otro, D. Vicente Calatayud Valtierra (para el Batallón Cuenca núm. XL).

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 2

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Jesús González Aparicio.
Otro, D. Antonio Hernández Peñalver.
Otro, D. Ignacio Alvarez-Osorio Gutiérrez del Corral (para el Batallón Barcelona núm. V).
Otro, D. Angel Gredilla Trigo (para el Batallón Barcelona núm. V).
Otro, D. Andrés Verdú Belmonte (para el Batallón Barcelona núm. V).
Otro, D. Jesús Fernández Muñoz (para el Batallón Chiclana número XXXII).
Otro, D. Luis Jaramillo Zatarain (para el Batallón Chiclana número XXXII).
Otro, D. Marcelino Santiago Revilla (para el Batallón Chiclana número XXXII).

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 3

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Sixto López López (para el Batallón Valladolid número VII).

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 4

Alférez eventual de complemento de Infantería D. José Rodríguez Sáez.
Otro, D. José Rodríguez Paz.
Otro, D. Leocadio León Crespo.
Otro, D. José Ruiz Valero.

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 6

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Francisco Alvarez Yebrá.
Otro, D. Jesús Rodríguez Ferrero.
Otro, D. Rafael Hidalgo Herrero.
Otro, D. Miguel Rizo Robayna.
Otro, D. Hilario Esteban Rodríguez.
Otro, D. Francisco Bolinches Lliso (para el Batallón Magallanes número XVIII).
Otro, D. Evelio Reillo Casanueva (para el Batallón Magallanes número XVIII).
Otro, D. José Mella Villar (para el Batallón Magallanes núm. XVIII).

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 9

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Modesto Amezcua Marcos.
Otro, D. Martín Marín Lorenzo (para el Batallón Gravelinas número XXXIV).
Otro, D. José Rincón Cerrada (para el Batallón Ceriñola núm. XXXV).
Otro, D. Miguel Oliveros Gil de Avalle (para el Batallón Ceriñola número XXXV).
Otro, D. Jorge Baulies Cortal (para el Batallón Otumba núm. XXXVI).
Otro, D. Manuel Millán García (para el Batallón Otumba núm. XXXVI).

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 11

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Tomás Franco Franco.
Otro, D. Antonio Luna Rico.
Otro, D. Lorenzo González Ceballos.
Otro, D. Jaime Díaz Gálvez.
Otro, D. Juan Fábrego Canal.
Otro, D. Enrique Fosar Benlloch.

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 12

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Elias Ruiz Ceberio (para el Batallón Aba de Tormes número VI).
Otro, D. Manuel González-Haba Guisado (para el Batallón Alba de Tormes núm. VI).
Otro, D. Román Balanzategui Mendiente (para el Batallón Alba de Tormes núm. VI).
Otro, D. Manuel Maciá Práxedes (para el Batallón Brunete número XXXIII).
Otro, D. Manuel Rico Lara (para el Batallón Brunete núm. XXXIII).

Al Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Guillermo Quesada Peruyero.

Otro. D. Fernando Garza Domínguez.
 Otro. B. Manuel Pérez Alfonso.
 Otro. D. Julián Cuéllar Casaldueiro.
 Otro. D. Raúl Chávarri Porpeta.
 Otro. D. Joaquín de la Cuesta Aguilera.

Al Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

Alférez eventual de complemento de Infantería D. José Galbán Ascanio.
 Otro. D. Melitón Villanueva Hernández.

Otro. D. Francisco Portillo Arias.
 Otro. D. Fernando Blanes Sureda.
 Otro. D. Enrique Burches Quiles.
 Otro. D. Pablo Gredilla Rodríguez.
 Otro. D. Juan Calvo Costa (aplaza su incorporación hasta el 1 de septiembre de 1954).

Otro. D. Juan D'Anjou González.

Al Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Joaquín García Lavandera (aplaza su incorporación hasta el día 1 de marzo de 1954).

Otro. D. Andrés Boldo Díaz.
 Otro. D. Fernando Fernández Novales.
 Otro. D. Emilio Felú Sánchez Contador.
 Otro. D. Armando Hueriga Alvarez.
 Otro. D. Augusto Montero García.
 Otro. D. Antonio Gómez Solsona.

Al Tercio Alejandro Farnesto, 4 de La Legión

Alférez eventual de complemento de Infantería D. José Nadal Abella.
 Otro. D. Francisco Campillo Pastells.

Otro. D. José Puig de la Bellacasa Urdampilleta.
 Otro. D. José Guillermo Martínez.
 Otro. D. Ramón Rueda de Vierna.
 Otro. D. José Pérez Gutiérrez Llanada.
 Otro. D. Agustín Sarrias Batista.
 Otro. D. Ramón Lodares y Lodares.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Agustín Cardona Roe.
 Otro. D. Francisco Arnáez Ortiz.
 Otro. D. Adolfo Marsillach Soriano.
 Otro. D. Manuel Garrido Murie.
 Otro. D. Jacinto Anaya Valdés.
 Otro. D. Francisco Delgado Medavilla.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Amando Esquivel Jiménez.

Otro. D. Aureliano Ríos Alía.
 Otro. Fernando Ortiz Masillorens.
 Otro. D. Roque Pifarre Florejachs.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 6

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Luis Laborda Borau.
 Otro. D. Buenaventura Lladosa Gallart.

Otro. D. José Cherp Silvestre.
 Otro. D. Rafael Poveda Escudero.
 Otro. D. Hipólito Román Merino.
 Otro. D. Miguel Gelabert Pujadas.
 Otro. D. José Giménez Valls.
 Otro. D. Jaime Tomás Vila.

APARTADO 2.º

CUERPO DE INTENDENCIA

VOLUNTARIOS

A la Agrupación de Intendencia número 1 y Regimiento de Infantería León núm. 33

Alférez eventual de complemento de Infantería D. José Díez-García de los Ríos Sánchez.

Otro. D. José Alonso García.
 Otro. D. Angel Gordillo Franqueza.
 Otro. D. Juan Torrejón Acevedo.
 Otro. B. Antonio Roso Morales.
 Otro. D. Juan Rodríguez Beltrán.

A la Agrupación de Intendencia número 2 y Regimiento de Infantería Soria núm. 9

Alférez eventual de complemento de Infantería D. José Calvo Bernabé.

Otro. D. Manuel García González.

A la Agrupación de Intendencia número 3 y Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Mariano Cueva Norriella.

A la Agrupación de Intendencia número 4 y Regimiento de Infantería Jaén núm. 25

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Simón Torrento Carbo.

Otro. D. Alberto Ruiz Beckers.
 Otro. D. Miguel Esquírol Clavero.
 Otro. D. Juan Idoux Gutiérrez.
 Aplaza su incorporación hasta el día 1 de marzo de 1954.

A la Agrupación de Intendencia número 5 y Regimiento de Infantería Belchite núm. 37

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Jesús Mayor Clu-tora.

A la Agrupación de Intendencia número 8 y Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Antonio Martínez Fojón.

Al Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar y Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Joaquín Rubio Casallo.

FORZOSOS

A la Agrupación de Intendencia número 2 y Regimiento de Infantería Soria núm. 9

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Eduardo Hevia Vázquez.

Otro. D. Alfonso Martínez Soler.

A la Agrupación de Intendencia número 3 y Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Manuel Alvarez Gómez.

Otro. D. Zacarías López Asensio.

A la Agrupación de Intendencia número 4 y Regimiento de Infantería Jaén núm. 25

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Francisco Marín Páez.

Otro. D. Ramón Ganzo García.

A la Agrupación de Intendencia número 5 y Regimiento de Infantería Belchite núm. 37

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Manuel Sáenz Egaña.

Otro. D. Angel Mazorra Gutiérrez.

Otro. D. Francisco Echaide Itarte.

A la Agrupación de Intendencia número 6 y Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Alberto Lasanta Combroain.

Otro. D. José Serna Quinto.

Otro. D. Francisco Madrid Martínez.

Otro. D. Mariano Santos Egido.

A la Agrupación de Intendencia número 7 y Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Octavio Rodríguez Vicente.

Otro, D. Juan Arrieta Valentin.
Otro, D. Antonio Guel Pamies.
Otro, D. José Maroto Coll.

A la Agrupación de Intendencia número 8 y Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29

Alferez eventual de complemento de Infantería D. Francisco Menéndez Gutiérrez.

CUERPO DE SANIDAD MILITAR

VOLUNTARIOS

A la Agrupación de Sanidad Militar número 1 y Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Alferez eventual de complemento de Infantería D. Eloy Ros Bielsa.
Otro, D. Cristóbal Núñez de Sierra.
Otro, D. Juan Rodríguez Salas.
Otro, D. Lorenzo Portero Benayas.
Otro, D. Ricardo Giménez Pérez.
Otro, D. Angel Alcázar Pérez.
Otro, D. Benjamín Morgade Rodríguez.
Otro, D. Esteban Bernaldo de Quirós Herrero.
Otro, D. Carlos del Rey Morales.
Otro, D. Santiago Rodríguez Sanz.

A la Agrupación de Sanidad Militar número 2 y Regimiento de Infantería Soria núm. 9

Alferez eventual de complemento de Infantería D. Francisco Calzada Fernández.
Otro, D. Antonio Jiménez Rodríguez.
Otro, D. Juan Muñoz Escamilla.
Otro, D. José Nicolás Hernández.

A la Agrupación de Sanidad Militar número 3 y Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20

Alferez eventual de complemento de Infantería D. Isidro Muñoz Albert.
Otro, D. Arturo Llorens García.
Otro, D. Angel López Mingo.

A la Agrupación de Sanidad Militar número 4 y Regimiento de Infantería Ullónia núm. 59

Alferez eventual de complemento de Infantería D. Arturo Gullón Macarrón.
Otro, D. Román Blanco Saneho.
Otro, D. José Marcos Herrero.
Otro, D. Adolfo Hernández Sosa.
Otro, D. Juan Hostench Sunyer.

A la Agrupación de Sanidad Militar número 5 y Regimiento de Infantería Belchite núm. 57

Alferez eventual de complemento de Infantería D. Rafael Matute Pardo.
Otro, D. Vicente Juan Villar.
Otro, D. Victorio Yelo Molina.

Otro, D. Leonardo García Bufiuel.
Otro, D. Gregorio Marquesan Uriel.
Otro, D. Angel Trichan Plou.

A la Agrupación de Sanidad Militar número 6 y Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Alferez eventual de complemento de Infantería D. Alberto Sarría Amigot.
Otro, D. Juan Ayestaran Aranguren.
Otro, D. Miguel González Asenjo.
Otro, D. Honorio Alfaro Abendaño.
Otro, D. Julio Carvajal Alonso.
Otro, D. José Diego Gómez.

A la Agrupación de Sanidad Militar número 7 y Regimiento de Infantería San Quintín núm. 33

Alferez eventual de complemento de Infantería D. Joaquín Brita-Paja Martínez.
Otro, D. Rafael Urbina Diez.
Otro, D. José de Arriba Baticón.
Otro, D. Alfonso Diosdado Diosdado.

A la Agrupación de Sanidad Militar número 8 y Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29

Alferez eventual de complemento de Infantería D. José Criado García.
Otro, D. Manuel Sánchez Satorio.
Otro, D. Miguel Gabriel García.
Otro, D. José Castro Arenas.

Al Grupo de Sanidad Militar de la 9.ª Región Militar y Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10

Alferez eventual de complemento de Infantería D. Francisco García de las Peñas.
Otro, D. Manuel Morales López.

Al Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta y Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54

Alferez eventual de complemento de Infantería D. Basilio de Arriba Muñoz.
Otro, D. Carlos Martín Gasso.
Otro, D. Francisco Pérez Rojo.

A la Agrupación de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla y Regimiento de Infantería Melilla número 52

Alferez eventual de complemento de Infantería D. Manuel Serrano Cabañas.
Otro, D. Antonio Pulido Montes.
Otro, D. Ricardo Mariño Iglesias.

Al Grupo de Sanidad Militar de Baleares y Regimiento de Infantería Palma número 47

Alferez eventual de complemento de Infantería D. Vicente Mollá Feo.

Al Grupo de Sanidad Militar de Canarias y Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49

Alferez eventual de complemento de Infantería D. Javier Ramos Quiero.

SERVICIO DE DEFENSA QUIMICA

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Defensa Química

Alferez eventual de complemento de Infantería D. Emilio Muñoz Sáenz.

FORZOSOS

Al Regimiento de Defensa Química

Alferez eventual de complemento de Infantería D. José Alonso Fernández.
Otro, D. José Travesi Morello.
Otro, D. José Ezquerro Moreno.
Otro, D. Manuel Montaner Marín.
Otro, D. José León del Pino.
Otro, D. Manuel Santaolalla Gómara.
Otro, D. José Moyano Vergara.
Madrid, 21 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDE

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en el Orden de 8 de septiembre de 1953 (D. O. núm. 207), pasa a la situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, el mandante de Infantería (E. C.) Isidoro Ceballos Blanco, de la 1.ª Región Militar de San Antonio.
Madrid, 21 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDE

Retiros

Pasa a la situación de retirado, haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de agosto de 1953, comandante de Infantería (E. C.) Francisco Linares Cano, de la C. de Recluta núm. 15, debiendo haberse por el Consejo Supremo de Infantería Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, a vía propuesta reglamentaria.
Madrid, 21 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDE

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 5.ª Región Militar, falle

del 21 de julio de 1953, en Jaca, el Capitán de Infantería (E. A.) don Manuel Arvalos Riera, de la Escuela Militar de Montaña.

Madrid, 21 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Continuación en la Escala

En armonía con lo dispuesto en la L. O. C. de 5 de julio de 1923 («Colección Legislativa» núm. 247), se concede la continuación en la Escala de Complemento hasta la edad fijada para el retiro forzoso a los de su empleo de la Escala activa a los oficiales de la mencionada Escala que a continuación se relacionan, continuando en la situación de licencia activa en que actualmente se encuentran en las Regiones Militares y plazas que se señalan:

Teniente D. Alfredo Gómez-Landero Gómez Landero, en la 1.ª Región Militar (Badajoz).

Alférez D. Manuel Lebrero Castañeda, en la 2.ª Región Militar (San Fernando-Cádiz).

Madrid, 21 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERÍA

Situaciones

Por acoplamiento de plantillas y pasar al Grupo de Mando de Armas las vacantes que actualmente cubren, cesan en sus actuales destinos los coroneles de Caballería (E. A.), pertenecientes al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, D. Benigno Aguirre Erdocia y D. Domingo Martínez de Pison y Nebot, inspectores de la tercera y segunda Regiones Pecuarias, quedando a mis órdenes en la 3.ª y 1.ª Regiones Militares (Valencia del Cid) y Aranjuez (Madrid), respectivamente.

Madrid, 20 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Pases al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo)

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), y por haber cumplido el día 19 de agosto de 1953 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el Capitán de Caba-

lería (E. A.) don Luis Monje Varela, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (Burgos) y en comisión en el Gobierno Militar de Logroño, cesando en su actual destino y quedando a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, Sonsierra (Logroño), a petición propia.

Madrid, 20 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el oficial moro de segunda Sidi Mohamed Ben Tayeb Ben Aixauí, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

* Especialistas paradistas

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo de Especialistas Paradistas que a continuación se relacionan:

Sargento especialista paradista don Manuel Ledesma Cabeza, del quinto Depósito de Sementales, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde la concesión de sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Cabo primero especialista paradista Miguel Redondo Coronado, del séptimo Depósito de Sementales, un trienio por llevar tres años de servicio desde la concesión del sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Cabo especialista paradista José Torres Aguilar, del sexto Depósito de Sementales, un trienio por llevar tres años de servicio desde la concesión de sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Cabo primero especialista paradista Isidoro Salvador González, del quinto Depósito de Sementales, un trienio por llevar tres años de servicio desde la concesión de sueldo de sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1953.

Madrid, 20 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Remontistas

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo de remontistas que a continuación se relaciona.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde la concesión de sueldo de sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1953

Sargento remontista D. Antonio Gómez Infante, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Cabo primero remontista Francisco Benítez Martín, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde la concesión de sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953

Sargento remontista D. Antonio Fernández Casaubón, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Cabo remontista José Rivera Rodríguez, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Otro, D. José Vela Ojeda, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, un trienio por llevar tres años de servicio desde la concesión de sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Madrid, 20 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERÍA

Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando del Regimiento de Artillería número 13, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Artillería de la Escala activa, pertenecientes al Grupo de Mando de Armas, que aspiren a desempeñarlo, así como el teniente coronel que figura con el núm. 1, de los de su Escala de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto re-

glamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 19 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Isabel Carreira Veira al capitán de Artillería don Manuel Fernández Villa del Rey Sabater, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («Colección Legislativa» núm. 238).

Madrid, 21 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Padecido error material en la redacción de la Orden de 13 de julio último (D. O. núm. 157), por la que se ascendía al empleo de sargento de Artillería el cabo primero Miguel Ruiz Aguilar, queda rectificada la misma en el sentido de que el interesado pertenece al Regimiento del Arma núm. 29 y no al 14, como se hacía constar en la citada Orden, que dando en la situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar y en comisión en el mismo.

Madrid, 21 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por reunir las condiciones que señala la R. O. C. de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51), y existir vacante, se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de sargento de trompetas de Artillería, con antigüedad del día de la fecha, al cabo de trompetas del Regimiento de Artillería núm. 63 Nabor Pérez Marín, el cual queda en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar y destinado en comisión, sin derecho a dietas ni pluses en el citado Regimiento hasta que por este Ministerio le sea adjudicado el destino de plantilla.

Madrid, 21 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas mecánicos electricistas

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas mecánicos electricistas de la Rama «A» que a continuación se relacionan:

Brigada especialista D. Manuel Ardao Dovarro, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas, tres trienios por llevar nueve años de servicio, a percibir desde 1 de enero de 1951.

Otro, D. Carlos Vieites Calleja, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao y en comisión en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, cuatro trienios por llevar doce años de servicio, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Madrid, 21 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

VETERINARIA MILITAR

Destinos

Para cubrir vacantes de libre elección de maestros herradores anunciadas por Orden de 26 de junio de 1953 (D. O. núm. 144), se destinan con carácter voluntario a las Unidades que se indican los que a continuación se relacionan.

Al Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.

Maestro herrador provisional don Juan Bautista Ramírez, del Grupo de Regulares Indígenas núm. 8.

A la Batería a Lomo de Infantería-Sáhara

Maestro herrador forjador D. Gabriel García Ledesma, del Regimiento Caballería Numancia núm. 9.

Madrid, 21 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Herradores provisionales

Comprobado documentalmente que el herrador provisional fallecido el día 25 de mayo del año actual don Pedro Varela García, que tenía su destino en el Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera núm. 13, fué declarado apto para el ingreso en el C. A. S. E., existiendo en dicha fecha vacante de su empleo, se le concede el ingreso en el referido Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército con antigüedad de 1 de abril de 1939 y efectividad de 30 de abril del corriente año. Al mismo tiempo se le conceden cuatro trienios acumulables, con antigüedad de 1 de abril de 1951,

y a percibir en 1 de mayo de 1953 sin efectos retroactivos.

Madrid, 21 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

BRIGADA OBRERA Y TOPOGRÁFICA DE ESTADO MAYOR

Trienios

Con arreglo a lo que determina el Orden de 23 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los brigadistas y sargentos topógrafos de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor que a continuación se relacionan:

Brigada topógrafo D. Andrés Delgado García, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a partir de 1 de septiembre de 1953.

Sargento topógrafo D. Juan Abrego Cruz, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a su actual empleo, a partir de 1 de septiembre de 1953.

Sargento topógrafo D. Ramón Alonso Alonso, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a su actual empleo, a partir de 1 de septiembre de 1953.

Sargento topógrafo D. José Escobar Nasarre, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a su actual empleo, a partir de 1 de septiembre de 1953.

Sargento topógrafo D. Ángel Galarrreta Sáenz, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a su actual empleo; a partir de 1 de septiembre de 1953.

Sargento topógrafo D. José Guillén Moreno, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a su actual empleo, a partir de 1 de septiembre de 1953.

Sargento topógrafo D. Juan Robles Cortejosa, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a su actual empleo, a partir de 1 de septiembre de 1953.

Sargento topógrafo D. Alberto Sánchez Yunta, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a su actual empleo, a partir de 1 de septiembre de 1953.

Madrid, 20 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En las páginas 692 y 693 se publican nueve Ordenes de la Presidencia del Gobierno que, se re-

fieren a oficiales de la Escala auxiliar, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

co, actualmente con destino en la 234 Comandancia.

Madrid, 21 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 20 del anterior (D. O. núm. 136), para cubrir dos vacantes de sargento de la Guardia Civil, auxiliares de profesorado, existentes en la segunda Academia Regional de Instrucción de dicho Cuerpo, se destina al sargento don Juan Santos Lozano, actualmente destinado en la 321 Comandancia de Fronteras.

Madrid, 20 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por herido en la sexta Zona de la Guardia Civil, a partir del día 9 de mayo último, con residencia en Herencia (Ciudad Real), en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), y por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por RR. OO. CC. de 5 de junio de 1905 y 15 de febrero de 1915 («CC. LL.» núms. 101 y 30), el brigada de dicho Cuerpo D. Veridiano García Temprado, con destino en la 204 Comandancia, quedando afecto al cuarto Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 20 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa destinado a la 243 Comandancia de la Guardia Civil el capitán de dicho Cuerpo D. Felicito González Velas-

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Fundamento de nuestros postulados ideológicos básicos e inspiradora de gran parte de nuestro ordenamiento jurídico, es la concepción del Sindicato como entidad originada en la asociación natural de cuantos solidarizan su esfuerzo para la producción en determinada rama del proceso económico. Este principio lleva implícito el de que la sindicación es fenómeno operado también, naturalmente, determinándose la afiliación del trabajador a un Sindicato por el mero hecho de que aporte su esfuerzo a la correspondiente actividad, sin quedar limitada esta afiliación por circunstancias ajenas, como pudieran ser las referentes a las condiciones de la empresa a que el trabajador pertenezca.

Además, reconocido al Sindicato su carácter de instrumento de representación pública e incorporado como tal al orden político y legislativo, y, por tanto, dejada ya muy atrás la idea del Sindicato como asociación constituida exclusivamente para la defensa de intereses profesionales, procede reconocer el derecho a la afiliación sindical de quienes, por tener perfectamente definida su condición de trabajador, serían lesionados en sus elementales derechos político-sociales, si fueran excluidos de la sindicación a causa de prestar sus servicios a entidades oficiales o semi-oficiales que no persiguen fines de lucro propios de las empresas de naturaleza económica.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto:

Artículo 1.º La mera prestación de trabajo por cuenta del Estado, Corporaciones locales, Organismos autónomos de carácter oficial y Empresas para-estatales o mixtas, que revistan

formas asociativas de derecho privado, llevará consigo la afiliación de los productores interesados al Sindicato que corresponda, por razón de la actividad desarrollada.

De la afiliación sindical quedan excluidos los empleados y funcionarios públicos, así como los productores al servicio de Organismos y Entidades dependientes de los Ministerios de Ejército, Marina y Aire.

Art. 2.º La afiliación del personal a que se refiere el artículo anterior no modificará la situación vigente en cuanto a la exención de pago de la cuota sindical por parte de la Administración y organismos públicos de la misma dependientes.

Art. 3.º La Secretaría General del Movimiento, a propuesta de la Delegación Nacional de Sindicatos, resolverá cuantas cuestiones promueva la aplicación de la presente Orden.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 11 de agosto de 1953.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros,

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 (B. O. del Estado núm. 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo voluntario en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que señala el apartado a) del artículo 17 de la citada Ley, el brigada de complemento (maestro de Banda) don Cristóbal Company Carrasco, actualmente en la de «Colocado» en el Centro de Telecomunicación de Cartagena, por Orden de esta Presidencia

del día 21 de mayo último (B. O. del Estado núm. 150), en la que cesa, fijándosele su residencia en la plaza de Murcia. El interesado queda comprendido en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de este Departamento de 21 de marzo pasado (B. O. del Estado número 94).

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de agosto de 1953.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

Excmos. Sres.: En cumplimiento al apartado b) del artículo 23 de la Ley de 15 de julio de 1952 (B. O. del Estado núm. 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto que los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, causen baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por haber alcanzado las edades de retiro, debiendo hacerseles nuevo señalamiento de haberes por lo que respecta a los destinos civiles que desempeñan, según lo preceptuado en el apartado b) del artículo 23 de la citada Ley.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 17 de agosto de 1953.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

RELACION QUE SE CITA

Teniente de Caballería D. Laureano Lázaro González, destinado en el Hospital Militar de Burgos.

Teniente de Infantería D. Antonio Collado Santos, destinado en el Parque de Sanidad Militar de Granada.

Brigada de Artillería D. Celestino Ramos Alvarez, destinado en el Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa (Pontevedra).

Brigada de Ingenieros D. Guillermo Canales Aixá, destinado en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, Estación de Madrid-Delicias (Madrid).

Brigada maestra de Banda D. Carlos Moreno Muñoz, destinado en el Museo del Siglo XIX (Madrid).

Sargento de Infantería D. Francisco del Pino López, destinado en la Junta de Obras del Puerto de Ceuta (Ceuta).

Sargento de Artillería D. Arturo Sánchez Montero, destinado en el Ministerio de Educación Nacional (Madrid).

Madrid, 17 de agosto de 1953.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 (B. O. del Estado núm. 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que señala el apartado e) del artículo 17 de la citada Ley el sargento de complemento de Ingenieros don Claudio de San Luis Artengo Castilla, actualmente en la de «Colocados» en la Maestranza Aérea de Canarias por Orden de esta Presidencia de 21 de mayo último (B. O. del Estado número 150), en la que cesa, fijándosele su residencia en la plaza de Santa Cruz de Tenerife. El interesado queda comprendido en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de este Departamento de 21 de marzo pasado (B. O. del Estado número 94).

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 17 de agosto de 1953.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 (B. O. del Estado núm. 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el teniente de Ingenieros de la Escala Auxiliar D. Gabriel Martínez Torres, con destino en el Centro de Transmisiones del Ejército, que fue declarado aspirante a ingreso en dicha Agrupación por Orden de 24 de julio del año en curso (B. O. del Estado núm. 230), pasando a la situación de «Colocados» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida

Ley, en la empresa «Hidro-Nitro Española, S. A.», con domicilio social en Madrid, Sociedad que, a tenor de lo establecido en el artículo segundo de la Ley ya citada, ha solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles los servicios de dicho oficial para el cargo de Representante Delegado en Bembibre (León). Este destino queda clasificado como de primera clase.

El teniente mencionado causará baja en su Escala profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de agosto de 1953.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmo. Sr.: Habiéndose padecido error en la Orden de esta Presidencia del Gobierno del día 27 de junio próximo pasado (B. O. del Estado número 191) en el sentido de aparecer como residencia del sargento de Ingenieros don Miguel García Fernández al pasar a la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles la localidad de Madrid, cuando debió figurar la de San Sebastián (Guipúzcoa); queda rectificada la citada Orden en la forma que se indica.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de agosto de 1953.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmo. Sr.: Habiéndose padecido error en la Orden de esta Presidencia del día 20 de julio próximo pasado (Boletín Oficial del Estado núm. 216), en la que al concederse la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al brigada de Infantería don Angel Ortiz Cecin, se le fijaba su residencia en Santander, siendo así que realmente debió decir Reinosa (Santander); queda rectificada la mencionada Orden en el sentido aludido.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de agosto de 1953.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmo. Sr.: Habiendo sido destinado al Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26 por Orden circular del Ministerio del Ejército de 30 de mayo último (DIARIO OFICIAL núm. 122), procedente de la situación de «Disponible forzoso» en la 8.ª Región Militar, el brigada de la expresada Arma don

Ceferino Area Cribeiro, queda rectificada la Orden de esta Presidencia del Gobierno del día 27 de junio próximo pasado (B. O. del Estado número 191), en la que al concederle al mencionado suboficial la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, figuraba como procedente de la referida situación de «Disponible forzoso», siendo así que debió publicarse como del expresado Regimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de agosto de 1953.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmo. Sr.: Habiendo sido destinado al Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26 por Orden circular del Ministerio del Ejército de 30 de mayo último (D. O. núm. 122), procedente de la situación de «Disponible forzoso» en la 6.ª Región Militar, el brigada de la expresada Arma D. Mariano Ansó Iturbide, queda rectificada la Orden de esta Presidencia del Gobierno del día 27 de junio próximo pasado (B. O. del Estado núm. 191), en la que al concederle al mencionado suboficial la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, figuraba como procedente de la referida situación de «Disponible forzoso», siendo así que debió publicarse como del expresado Regimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de agosto de 1953.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmo. Sr.: Habiéndose padecido error en la Orden de esta Presidencia del Gobierno del día 6 de julio próximo pasado (B. O. del Estado número 206), clasificado a diferentes suboficiales que habían efectuado la prueba de aptitud que preceptuaba la Orden de 24 de marzo último (B. O. del Estado núm. 96), ante el Tribunal de Melilla, en el sentido de aparecer clasificado para destinos de tercera clase el sargento de Infantería D. Domingo Torrente Martínez, del Grupo Regulares Melilla núm. 2, cuando en realidad debió figurar clasificado para destinos de segunda clase, que por su puntuación le correspondía; queda rectificada la mencionada Orden en la forma que se señala.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de agosto de 1953.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 233.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

PRIMER DEPOSITO DE SEMENTALES

Debido a procederse por este Cuerpo a la venta en pública subasta de cuatro caballos y un garafón de desecho que tiene el mismo, según acta aprobada por la Superioridad, se anuncia por el presente para que los señores que lo deseen puedan concurrir a la misma el día 31 del presente mes, a las once de la mañana, en el local que ocupa este Depósito, calle del Impecinado, núm. 27, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Alcalá de Henares, 19 de agosto de 1953.

Núm. 1.153

P. 2-2

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 6.ª REGION MILITAR

Expediente de Enajenación E. 3/53-C.

Con la aprobación de la Superioridad queda rectificado el anuncio, correspondiente a la Subasta, a celebrarse por esta Junta a las once horas del día 4 del próximo mes de septiembre, publicado en este DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, en el número 172, de fecha 4 del actual, en el sentido de que las cantidades de recortes de tejido de algodón a enajenar, serán las siguientes:

Recorte de tejido de algodón kaki

101.365 kilogramos al precio mínimo de 9,60 pesetas el kilogramo.

Recorte de tejido de algodón blanco

3.904 kilogramos, al precio mínimo de 18,00 pesetas el kilogramo.

Burgos, 20 de agosto de 1953.

Núm. 1.156

P. 1-1

REGIMIENTO DE ZAPADORES NUM. 5

El día 31 del mes actual, a las once horas, se venderá, en pública subasta, tres mulos de desecho en el Cuartel que ocupa este Regimiento. El importe del presente anuncio será prorrateado entre los rematantes. Zaragoza, 14 de agosto de 1953.

Núm. 1.155

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 6.ª REGION MILITAR

Expediente de Enajenación E. 4/53-C.

SEGUNDA SUBASTA

Ordenado por la Superioridad, el día 22 del próximo mes de septiem-

bre, se celebrará una segunda Subasta para la venta del material que a continuación se relaciona, a los precios que se indican:

Material objeto de venta y precio mínimo de oferta

24.245.300 kilogramos de trapo algodón kaki, a 14,40 pesetas el kilo.
1.301.400 kilogramos de trapo lona, a 12,00 pesetas el kilo.

2.000.000 kilogramos de retal de suela, a 9,60 pesetas el kilo.

69.534.900 kilogramos de borcogües inútiles, a 0,15 pesetas el kilo.

3.264.141 kilogramos de trapo de algodón azul, a 14,40 pesetas el kilo.

Las proposiciones podrán hacerse por la totalidad de las cantidades anunciadas o por lotes que correspondan al 50 por 100.

Los pliegos de condiciones, y modelo de proposición, se encuentran en la Secretaría de esta Junta, Edificio de Dependencias Militares, Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar, Vitoria número 63.

Las muestras del material, objeto de venta, se hallan a disposición del público en el Parque de Vestuario de esta plaza.

El importe de los anuncios correrá cargo del adjudicatario o adjudicatarios.

Burgos, 20 de agosto de 1953.

Núm. 1.157

P. 1-1

INDICAR EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

A. V I S O S

PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades Militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuarteles, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes recibos por sus importes.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Y

Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)		PARTICULARES (semestre)	
Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	55,00 pesetas.	Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	110,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	45,00 —	Al DIARIO OFICIAL	90,00 —
A la Colección Legislativa... ..	10,00 —	A la Colección Legislativa... ..	20,00 —

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	0,75 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL, atrasado	1,50 —
Cuaderno de la Colección Legislativa hasta 16 páginas	1,50 —

Los envíos a provincias serán aumentados en 0,20 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

A N U N C I O S

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea 8,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como máximo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las fechas antes no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias del DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para modificación del número de ejemplares que reciben, deberán dirigidas a esta Administración ANTES DEL DIA 26 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL, NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los precios de todas las suscripciones particulares se harán por adelantado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalizan, y al anunciar las remesas de fondos por el postal se indicará el número, fecha, punto en que fue recibido y número de la suscripción que se abona.

Los Comandos, Dependencias y Autoridades no remesas de suscripciones particulares por ningún concepto, pues estas son de cargo por conducto de la Caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los 10 días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Canarias, el plazo será de quince días; de veinte, en Ceuta, de treinta, en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas por número de DIARIO OFICIAL, o pliego de Colección Legislativa, más 0,20 pesetas por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, el número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL, y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.